



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 21

IX LEGISLATURA

17 DE NOVIEMBRE DE 2015

CONTENIDO

SECCIÓN "A" TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- Moción sobre restitución del Instituto Regional de la Mujer. (pág. 525)
- Moción sobre estudio de una reducción del 50% en las tarifas del transporte público en la región para personas con movilidad reducida igual o superior al 65% y sus acompañantes. (pág. 525)
- Moción sobre elaboración de un protocolo de protección y actuación en caso de maltrato de personas mayores. (pág. 525)
- Moción sobre afectados por el amianto en la Región de Murcia. (pág. 526)
- Moción sobre reducción del tipo del IVA aplicable a bienes y servicios culturales. (pág. 526)
- Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de bien de interés cultural del Submarino Peral. (pág. 526)

3. Acuerdos y resoluciones

- Declaración institucional en apoyo del taller de Renfe en el municipio de Águilas para que sea considerado como una dependencia estratégica.

(pág. 527)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

- Acuerdo sobre reducción del plazo de presentación de enmiendas de las proposiciones de ley 12, de medidas de actualización en el ámbito de la actividad investigadora, científica, técnica e innovadora en el sector público regional, formulada por el G.P. Popular, y 17, por la que se modifica la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, formulada asimismo por el G.P. Popular.

(pág. 528)

- Enmiendas parciales presentadas a la Proposición de ley 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista:

* Por el G.P. Popular.

(pág. 529)

* Por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 531)

c) Dictamen de la Comisión

- Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

(pág. 532)

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- Moción 278, sobre ayuda económica para asistente personal en el sistema de atención a la dependencia, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 534)

- Moción 280, sobre restitución y ampliación de la red de Centros de Atención a Víctimas de la Violencia de Género (CAVIS), formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 534)

- Moción 282, sobre mejora de las condiciones de los centros educativos de Formación Profesional e impulso de centros integrados de Formación Profesional y Formación Dual, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 535)

- Moción 297, sobre convocatoria del concurso de adjudicación de oficinas de farmacia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 537)

- Moción 298, sobre recuperación de los molinos del Campo de Cartagena, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 538)

- Moción 299, sobre creación de juzgados en la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 538)

- Moción 300, sobre vacunación de embarazadas frente a la tos ferina, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 539)

- Moción 301, sobre implantación de un distintivo de igualdad en la empresa para la fomentar la contratación pública orientada a la igualdad real entre hombres y mujeres, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 539)

- Moción 303, sobre redacción del proyecto de construcción del carril en la A-7, entre Orihuela y Monteagudo, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 540)

- Moción 304, sobre obligatoriedad de escolarización hasta los 18 años, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 541)

- Moción 306, sobre implantación inminente del Plan Kiva en la prevención del acoso y la violencia escolar y el ciberacoso y elaboración de un plan plurianual, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 541)

b) Para debate en Comisión

- Moción 94, sobre acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM-A28, RM-A16, RM-427, por la Torre del Rico, en Jumilla, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 543)

- Moción 95, sobre acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM-425, Yecla-límite Región, dirección Villena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 543)

- Moción 96, sobre promoción del chato murciano, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 544)

- Moción 97, sobre elaboración de informe anual de igualdad salarial en la Región, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 545)

- Moción 98, sobre promoción del turismo enológico, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 545)
- Moción 99, sobre promoción del turismo de salud en los complejos termales de Archena y Fortuna-Leana, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 546)
- Moción 100, sobre promoción del turismo de salud en el entorno del Mar Menor, formulada por el G.P. Popular.
(pág. 546)
- Moción 101, sobre requerimiento al Gobierno de España para el establecimiento de medidas para garantizar el cumplimiento de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 547)
- Moción 102, sobre construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 con la calle Viñas del Mar, de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 547)
- Moción 103, sobre deficiencias del Servicio de Autobuses Lorca-Universidad de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 548)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- Interpelación 45, sobre redacción del Plan Director de Transportes de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
(pág. 549)

3. Preguntas para respuesta escrita

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 143 a 153.
(pág. 550)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 197 a 210.
(pág. 550)

b) En Comisión

- Anuncio sobre admisión de las preguntas 2 y 3.
(pág. 551)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobadas por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 5 de noviembre, mociones “sobre restitución del Instituto Regional de la Mujer”, “sobre estudio de una reducción del 50% en las tarifas del transporte público en la región para personas con movilidad reducida igual o superior al 65% y sus acompañantes” y sobre “elaboración de un protocolo de protección y actuación en caso de maltrato de personas mayores”, y asimismo en sesión del día de la fecha, “moción sobre afectados por el amianto en la Región de Murcia”, “moción sobre reducción del tipo del IVA aplicable a bienes y servicios culturales” y “moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de declaración de bien de interés cultural del Submarino Peral”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE RESTITUCIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE LA MUJER

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional al estudio y toma en consideración de la inclusión de una partida específica para la restitución del Instituto Regional de la Mujer y realizar los cambios legislativos necesarios para que la dirección de dicho instituto sea elegida por la Asamblea Regional garantizando así la independencia del organismo.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO DE UNA REDUCCIÓN DEL 50% EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA IGUAL O SUPERIOR AL 65% Y SUS ACOMPAÑANTES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie, en colaboración con todos los municipios de la Región, la implantación de una reducción del 50 % en las tarifas del transporte público de la Región de Murcia, válida para todos los municipios, para personas con movilidad reducida igual o superior al 65 % y las personas que les acompañan.

MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO DE PERSONAS MAYORES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a:

1º.- Elaborar un protocolo de protección y actuación en caso de maltrato para personas mayores.

2º.- Elaborar un protocolo de detección y prevención en caso de maltrato para personas mayores en el que se tengan en cuenta a los profesionales que trabajan con las personas mayores, los afectados y sus familiares, abarcando el entorno familiar y residencial.

MOCIÓN SOBRE AFECTADOS POR EL AMIANTO EN LA REGIÓN DE MURCIA

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Gobierno de la Región de Murcia para que estudie y tome en consideración las siguientes acciones:

1. Que en cumplimiento de la legalidad vigente y para hacer posible la detección temprana y la vigilancia preventiva, solicite a Repsol que entregue urgentemente a las autoridades sanitarias correspondientes el listado (censo) de sus ex trabajadores post expuestos al amianto.

2. La Consejería de Sanidad elaborará un protocolo específico para los extrabajadores expuestos al amianto que fallezcan y que hayan sido fumadores, que regule el procedimiento de toma de muestras de tejido pulmonar y, en su caso, de autopsias, a fin de que contemple las pruebas pertinentes que solicitan las asociaciones de trabajadores y ex trabajadores afectados por el amianto.

3. La Consejería de Educación, entendiendo que la salud de los niños, niñas y adolescentes es prioritaria, y siguiendo estrictas recomendaciones de la Unión Europea, proceda, a partir de enero de 2016 y tras los informes técnicos y elaboración de los censos oportunos, al desamiantado por parte de profesional especializado de todos los colegios e institutos públicos de la Región de Murcia, independientemente del estado de los componentes de fibrocemento (Uralita) y priorizando aquellos en los que este no sea estable.

4. La Consejería de Educación emita una normativa que obligue a los centros educativos privados a proceder al desamiantado de sus instalaciones a la mayor brevedad posible siguiendo el procedimiento indicado en el punto anterior.

5. Tras completarse la fase anterior indicada en los puntos 3 y 4 de la presente moción, se procederá al desamiantado progresivo del resto de edificios públicos, según disponibilidades presupuestarias.

MOCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DEL TIPO DEL IVA APLICABLE A BIENES Y SERVICIOS CULTURALES

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que:

1.- Aplique con carácter urgente la máxima reducción posible al tipo de IVA cultural dentro de los márgenes permitidos por las directrices europeas actuales.

2.- Proponga y defienda en el seno de las instituciones de la Unión Europea el establecimiento de un IVA para la cultura armonizado en todos los países.

MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL SUBMARINO PERAL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno regional para que este, a su vez, inste al Gobierno de la nación a realizar el procedimiento administrativo ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la declaración de Bien de Interés Cultural del Submarino Peral.

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

3. Acuerdos y resoluciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, Declaración institucional en apoyo del taller de Renfe en el municipio de Águilas para que sea considerado como una dependencia estratégica, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 12 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DEL TALLER DE RENFE EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS PARA QUE SEA CONSIDERADO COMO UNA DEPENDENCIA ESTRATÉGICA.

Durante el año 2015 se está celebrando en el municipio de Águilas el 125 aniversario de la apertura de la línea férrea Almendricos-Águilas, conjuntamente con la línea se construyeron los talleres de reparación de material ferroviario. Durante ese periodo de tiempo han pasado varias generaciones de ferroviarios que han dado lo mejor de su vida laboral y han defendido permanentemente la continuidad del taller, convirtiéndose en los verdaderos protagonistas de una historia gloriosa hecha por verdaderos profesionales que han llenado de prestigio el trabajo realizado, convirtiendo en referencia nacional cualquiera de las diversas actividades profesionales que se han realizado desde su creación: desde la reparación de las locomotoras de vapor a la construcción de trenes blindados, la fabricación, reparación de vagones, fabricación de vagones de nuevo tipo, construcción de cabinas para locomotora diésel, acompañamiento para el mantenimiento en ruta de trenes Altaria, o la reparación de cilindros de freno de material autopropulsado y motor y de las timonearias de freno de las locomotoras.

El taller de Águilas ha vivido periodos de expansión y consolidación que llegaron hasta el año 1982 con la última ampliación en la que se construyeron nuevas naves y se realizó la instalación de nueva maquinaria, tras ese periodo, se han vivido momentos difíciles donde el cierre de las instalaciones ha estado encima de la mesa, que hasta ahora se ha podido superar gracias al apoyo social y político que han recibido tanto del Ayuntamiento de Águilas como del Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del esfuerzo de sus trabajadores, que han permitido varios acuerdos con la empresa RENFE para el mantenimiento de la actividad ferroviaria en dichas instalaciones, aunque las políticas realizadas desde la empresa destinadas a la reducción de plantilla, por medio de planes de prejubilaciones, expedientes de regulación de empleo, y la amortización de las vacantes, ha disminuido la plantilla de ferroviarios significativamente.

En los últimos cuatro años el taller de Águilas se ha especializado en un centro de reparación de componentes (CERC), reparando cilindros de freno de material de autopropulsado y motor y de timonearias de freno y tracción de locomotoras, con una plantilla de 25 ferroviarios, la producción ha ido aumentando hasta alcanzar en el año 2014 la reparación de 3400 componentes de frenos y 53 timonearías, lo que ha propiciado a primeros de este año la felicitación de la dirección de talleres por la calidad de las reparaciones y los tiempos de entrega de los componentes, que ha mejorado sustancialmente sobre las anteriores reparaciones. Asimismo la cuenta de resultados del taller es positiva generando un nivel de ingresos mucho mayores que los gastos que tiene, tanto de personal, mantenimiento de las instalaciones y gastos de la estructura de RENFE.

En los últimos meses se han producido algunos hechos e informaciones que podrían poner en peligro la continuidad de la actividad ferroviaria en unos talleres que han estado ligados a la historia del municipio de Águilas desde su construcción hace 125 años y que han contribuido de forma permanente al desarrollo y prosperidad de nuestra población dando trabajo a miles de aguileños durante estos años.

Es por ello que ante la situación de inquietud que se ha generado entre la ciudadanía de este municipio por dichas informaciones al respecto del cierre de las instalaciones referidas, se hace preciso el apoyo de la Asamblea Regional de Murcia al municipio de Águilas y a esta justa reivindicación.

1º. La Asamblea Regional manifiesta su apoyo al Pleno del Ayuntamiento de Águilas en su reivindicación en apoyo del taller de RENFE para que sea considerado como una dependencia estratégica que garantice la continuidad de la plantilla existente, así como la asignación de nuevas cargas de trabajo que permita la incorporación de nuevos puestos de trabajo.

2º. La Asamblea Regional manifiesta su apoyo al Ayuntamiento de Águilas en su petición relativa a la implantación del ciclo formativo de Técnico de Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario en nuestra localidad solicitado en febrero del presente año.

3º. La Asamblea Regional expresa el apoyo y confianza en las negociaciones que en torno a las propuestas y alternativas presentadas por los trabajadores del taller y sus sindicatos posibiliten acuerdo con la Dirección de RENFE, que permita la continuidad del taller, que debe de tener en cuenta necesariamente las repercusiones positivas que generarán la inmediata llegada del AVE a nuestra región, la próxima conexión con el Corredor Mediterráneo y la continuidad hasta Almería.

4º. La Asamblea Regional remitirá este acuerdo al Ministerio de Fomento, a la Dirección de RENFE y a la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que realicen tantas gestiones sean necesarias para conseguir la continuidad de las tareas de mantenimiento y reparación de material ferroviario en el taller de Águilas y mediante los acuerdos de colaboración oportunos entre las diferentes administraciones se implante el ciclo formativo de Técnico de Material Rodante Ferroviario en el municipio de Águilas.”

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

2. Proposiciones de ley

b) Enmiendas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA
Orden de publicación

La Junta de Portavoces, en su sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado la tramitación por el procedimiento de urgencia y sistema de debate a término fijo de la Proposición de ley 12, de medidas de actualización en el ámbito de la actividad investigadora, científica, técnica e innovadora en el sector público regional, formulada por el G.P. Popular, (BOAR 19, de 3-XI-15), que queda establecido en el 26 de noviembre actual, acordando al propio tiempo reducir el plazo de presentación de enmiendas al 17 del mes actual. Igualmente, ha adoptado tramitar por el mismo procedimiento la Proposición de ley 17, por la que se modifica la Ley 6/2014, de 13 de octubre, de medidas urgentes para la garantía y continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, derivada de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, formulada asimismo por el G.P. Popular, (BOAR 20, de 10-XI-15), cuyo debate a término fijo se establece en este caso para el próximo 3 de diciembre, y el plazo de reducción de enmiendas para el 24 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 10 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**2. Proposiciones de ley****b) Enmiendas****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Concluido el día 22 de octubre el plazo para la presentación de enmiendas parciales a la Proposición de ley n.º 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, formulada por el G.P. Socialista, publíquense a continuación las formuladas por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos, admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de la fecha.

Cartagena, 16 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud:

IX-2218

Enmienda de adición.

Texto que se propone: se añade un nuevo punto a la Proposición de ley nº 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud:

“5. Se modifica el punto 3 de la disposición adicional duodécima en los siguientes términos:

“Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de diez días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma”.

Justificación: se considera conveniente la reducción del plazo de diez días para agilizar la resolución de estos procedimientos.

IX-2219

Enmienda de adición.

Texto que se propone: se añade un nuevo punto a la Proposición de ley nº 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

“4. Se modifica el punto 1 de la disposición adicional duodécima en los siguientes términos:

“La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como directivos en la plantilla correspondiente, a los efectos del artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición”.

Justificación: se considera más adecuado y conveniente sustituir la referencia al real decreto-ley del año 1999 por el artículo 13 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público que contempla, con carácter general, la posibilidad de designación de personal directivo por parte de las administraciones públicas.

IX-2220

Enmienda de adición.

Texto que se propone: se añade un nuevo punto a la Proposición de ley nº 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

“6. Se añade un nuevo punto a la disposición adicional duodécima en los siguientes términos:

“De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario o funcionario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como a la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente, sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso, pudiese tener reconocidos”.

Justificación: de conformidad con la legislación estatal citada, tanto para el personal funcionario como estatutario, se considera conveniente hacer una referencia expresa a la situación de servicios especiales en que queda este personal tras su nombramiento como personal directivo, y a los derechos y garantías que se deben reconocer a estos empleados públicos.

IX-2221

Enmienda de adición.

Texto que se propone: se propone la adición de un último párrafo en la exposición de motivos con la siguiente redacción:

“Asimismo, se modifica con el objetivo de garantizar las previsiones legales contenidas tanto en el artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, como en el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación al régimen, situación administrativa y derechos de los empleados públicos, funcionarios o estatutarios, que pasan a ocupar una plaza de naturaleza directiva. De este modo, se da cumplimiento a la previsión contenida en el citado artículo 87 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que ordena a las administraciones públicas velar para que no haya menoscabo en el derecho a la carrera profesional de los funcionarios públicos que acceden a cualquiera de los puestos cuyo acceso lo sitúa en situación de servicios especiales respecto de su situación de origen”.

Justificación: se considera conveniente introducir este párrafo explicativo en consonancia con la enmienda 6 de la disposición adicional duodécima.

Cartagena, 22 de octubre de 2015
EL PORTAVOZ,
Víctor Manuel Martínez Muñoz

ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del grupo y el visto bueno del portavoz, al amparo de lo previsto en el artículo 135 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al articulado a la Proposición de ley nº 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud:

IX-2231

Enmienda de supresión. Se suprime el punto 1 de la disposición adicional duodécima, “Provisión de puestos de carácter directivo”.

IX-2232

Enmienda de modificación. Se modifica el título de la disposición adicional duodécima, “Provisión de puestos de carácter directivo”, en os siguientes términos:

“Disposición adicional duodécima.- Provisión de puestos de dirección”.

IX-2233

Enmienda de modificación. Se modifica el punto 2 de la disposición adicional duodécima, “Provisión de puestos de carácter directivo”, en los siguientes términos:

“Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera”.

IX-2234

Enmienda de modificación. Se modifica el punto 4 de la disposición adicional duodécima, “Provisión de puestos directivos”, que queda redactado en los siguientes términos:

“Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o

subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir, se podrán exigir aquellos otros requisitos de carácter académico o profesional que se consideren convenientes para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad”.

IX-2235

Enmienda de modificación. Se modifica el punto 1 de la disposición adicional duodécima, “Provisión de puestos de carácter directivo”, en los siguientes términos:

“La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como puestos de dirección en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición”.

Cartagena, 22 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

1. Proposición de ley

c) Dictamen de la Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobado por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en sesión del día 16 de noviembre, el dictamen a la Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, del que la Mesa ha tomado conocimiento en su reunión del mismo día, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 17 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES A LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001, DE 5 DE DICIEMBRE, DEL PERSONAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Exposición de motivos

En la pasada legislatura entró en vigor la Ley 2/2015, sobre regulación de la selección del personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio Murciano de Salud, una ley que, al contrario de lo que pudiera pretender, no dio respuesta a la profesionalización del personal directivo del SMS y permitía perpetuar un modelo directivo del siglo pasado, un modelo de dirección pública basado fundamentalmente en la discrecionalidad. Se trataba de implantar un modelo que se ha considerado ilegal desde distintos ámbitos para darle cobertura legal.

Esta ley introdujo modificaciones, entre otras, a la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del servicio Murciano de Salud, incorporando una disposición

adicional duodécima sobre provisión de puestos de carácter directivo.

Se hace necesario reformar esta disposición adicional de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, con el propósito de eliminar cualquier resquicio de discrecionalidad externa al personal del Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, se modifica con el objetivo de garantizar las previsiones legales contenidas tanto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, como en el artículo 64 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación al régimen, situación administrativa y derechos de los empleados públicos, funcionarios o estatutarios, que pasan a ocupar una plaza de naturaleza directiva. De este modo, se da cumplimiento a la previsión contenida en el citado Real Decreto Legislativo que ordena a las administraciones públicas velar para que no haya menoscabo en el derecho a la carrera profesional de los funcionarios públicos que acceden a cualquiera de los puestos cuyo acceso lo sitúa en situación de servicios especiales respecto de su situación de origen.

Artículo único.

La disposición adicional duodécima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, queda redactada en los siguientes términos:

“Disposición adicional duodécima.- Provisión de puestos de dirección

1. La provisión de aquellos puestos de las gerencias del Servicio Murciano de Salud que hayan sido calificados como puestos de dirección en la plantilla correspondiente, se someterá a los requisitos y procedimientos establecidos en esta disposición.

2. Los puestos de dirección deberán ser convocados para su provisión por el procedimiento de libre designación por personal estatutario fijo o funcionario de carrera.

3. Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de esta ley y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de diez días para que los interesados puedan presentar la solicitud y los méritos que estimen oportunos, que habrán de ser acreditados en los términos que fije la misma.

4. Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla. Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere convenientes para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo, en función de sus méritos y capacidad.

5. De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud y con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario que sea nombrado como personal directivo será declarado en situación de servicios especiales. A tal efecto, tendrá derecho al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, reconocimiento de trienios, carrera y derechos pasivos, así como la reserva de la plaza de origen.

Percibirá, en todo caso, las retribuciones del puesto o cargo directivo que desempeñe efectivamente sin perjuicio del derecho a la percepción de los trienios y complemento de carrera o desarrollo profesional que, en su caso pudiese tener reconocidos.

Disposición final.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 278, 280, 282, 297 a 301, 303, 304 y 306, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 278, SOBRE AYUDA ECONÓMICA PARA ASISTENTE PERSONAL EN EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Adoración Molina López, diputado del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre ayuda económica para asistente personal.

La ayuda económica de asistente personal es necesaria para ayudar a la persona dependiente. Entendemos que este servicio tiene que tener carácter profesional y debe servir en sus condiciones para atender con profesionales a las personas dependientes, tanto en el ámbito de trabajo como de los estudios, las tareas del hogar y las actividades básicas de la vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia solicita al Gobierno regional que ponga en marcha la ayuda económica de asistente personal, enmarcada en las prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia.

Cartagena, 29 de octubre de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LAS DIPUTADAS, Inmaculada González
Romero y Adoración Molina López

MOCIÓN 280, SOBRE RESTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (CAVIS), FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Miguel Ángel López Morell, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre la restitución y ampliación de la red de los centros de atención a víctimas de la violencia de género (CAVIS).

Exposición de motivos:

El drama de la violencia de género tiene unas consecuencias muy graves para la

sociedad, principalmente los hijos menores. Cuando hay un asesinato, vemos manifestaciones y buenas palabras, pero hacen falta hechos, y sobre todo, presupuesto para que haya soluciones efectivas. Hasta 2010 el impulso de las políticas de igualdad en la Región de Murcia y desde los ayuntamientos fue muy importante, producto del trabajo y desempeño de las competencias que tenía el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia. En los ayuntamientos de la Región de Murcia se crearon las agencias de igualdad, cuya finalidad era el diseño e implementación de planes de igualdad para la incorporación de la transversalidad de género en las políticas municipales, siguiendo las directrices de la Unión Europea.

El Convenio de Estambul, ratificado por España el 1 de agosto de 2014, siendo de carácter vinculante en su aplicación en el territorio español, defiende, sucintamente, lo siguiente:

- Políticas de igualdad en contraposición a políticas para la erradicación de la violencia de género.
- Fomentar, apoyar e incentivar el trabajo de las organizaciones no gubernamentales de mujeres.
- Reconocer a los menores como víctimas de la violencia de género.
- Que no sea preceptiva la denuncia previa para la intervención.
- Cooperación entre las distintas administraciones públicas en todos los ámbitos para erradicar la violencia machista.

Para conseguir estos objetivos un medio que puede ayudar es la red de CAVIS en la Región de Murcia, pero la falta de financiación ha tenido efectos muy negativos:

- En algunos ayuntamientos cesa la atención cuando termina la financiación recibida de la Comunidad Autónoma.
- El horario de atención en cada municipio es diferente y no se informe de dichos horarios en la Web que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene para ello (<http://violenciadegenero.carm.es>).
- En la actualidad, la red está integrada por quince CAVI y seis puntos de atención especializada (PAE) adscritos a ellos. Estos CAVIS abarcan comarcas, lo que hace que las mujeres tengan que desplazarse a otros municipios para ser atendidas. Al organizar de esta forma los servicios parece que no se ha tenido en cuenta la necesidad de desplazamiento y que hay mujeres que no disponen de vehículo propio, ni las dificultades en el transporte público en la Región, lo que hace muy difícil el acceso de las mujeres al servicio.

Por todo lo anterior, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a ampliar la red de centros de atención a las víctimas de violencia de género (CAVIS) para que den servicio al mayor número posible de municipios de la Región.

Cartagena, 28 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

MOCIÓN 282, SOBRE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL E IMPULSO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DUAL, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss. del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Pleno sobre la mejora de las condiciones de los centros educativos de Formación Profesional y el impulso de centros integrados de

Formación Profesional y Formación Dual.

Exposición de motivos:

Los diferentes resultados académicos que lanzan las distintas instituciones evaluadoras internacionales, así como el análisis de todos los informes nacionales sobre empleabilidad, muestran la necesidad que existe en la Región de Murcia de mejorar la formación de los jóvenes y de las personas adultas, de los trabajadores, de reducir el abandono escolar temprano y aumentar el número de la población adulta que participa en actividades de formación permanente.

Las perspectivas se dirigen a que en el año 2020 más del cincuenta por ciento de los empleos demandarán una cualificación profesional de grado medio, y cerca del cuarenta por ciento una de grado superior.

Es por ello que debemos fijarnos unos objetivos regeneradores que fomenten el emprendimiento, una mejora de las cualificaciones de nuestra sociedad, un acomodo de la mano de obra a las necesidades de las empresas de nuestra región y que ayuden a crear empleo.

La consecución de estos objetivos al ritmo impuesto por el proceso de modernización de nuestra Región será más fácil si se logra la intervención de todos los sectores implicados, aplicando el principio de corresponsabilidad que anima siempre los grandes proyectos.

Se trata de caminar hacia un sistema educativo que compense las desigualdades sociales, garantizando la igualdad de oportunidades.

Este objetivo necesita un marco de desarrollo que fije plazos de ejecución, medidas de financiación y sistemas de evaluación para asegurar la eficacia de nuestras actuaciones.

En este sentido, la Formación Profesional se convierte en el instrumento ideal para proporcionar las competencias y diferentes cualificaciones necesarias para el desarrollo profesional y constituye uno de los pilares básicos e imprescindibles para aumentar las oportunidades de progresión y desarrollo tanto de las personas como de las empresas de nuestra región.

Al mismo tiempo, la Formación Profesional actúa como elemento capaz de procurar equilibrio social al permitir progresar en el ámbito formativo y laboral a aquellas personas con niveles bajos de cualificación profesional o educativa y que son las más vulnerables en momentos de crisis como el actual, viendo reducidas sus posibilidades de acceder a un empleo y permanecer en él.

Pero el panorama actual de los centros de Formación Profesional hace prácticamente inviable la consecución de estos objetivos, pues las anunciadas mejoras presupuestarias no llegan a estos centros ni a ninguno. Se han implantado ciclos de Formación Profesional sin dotaciones materiales ni económicas.

Por tanto, creemos en la conveniencia de potenciar la Formación Profesional en cualquiera de sus modalidades, especialmente en su modalidad básica, pues la consideramos como herramienta principal para reducir las amplias tasas de abandono y fracaso escolar, atender a la diversidad y recuperar alumnado desmotivado.

No se puede cumplir con el marco de la nueva Estrategia de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente de la Región de Murcia 2015-2020 a sabiendas de las grandes dificultades a las que día a día se enfrentan los equipos directivos y docentes de estos centros.

Por otra parte, para la concesión de este fin, es fundamental restablecer y volver a impulsar la implantación de la Formación Dual, así como fomentar la creación de centros integrados de Formación Profesional que responda con eficacia a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades de Formación Profesional, tanto la reglada, la ocupacional como la continua.

Reivindicamos políticas educativas que vayan encaminadas a la creación, implantación y desarrollo de este tipo de centros que permitan reorientar nuestra maltrecha economía regional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía, presenta para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a realizar las siguientes acciones:

1º. Elaborar un estudio riguroso, in situ, de todos los centros de atención educativa preferente y de Formación Profesional, en donde se recoja una relación de las actuaciones necesarias, centro a centro, y proceder a su valoración, priorización, y determinación de plazos y dotación presupuestaria para su solución, con el fin de disponer de los recursos adecuados en una instalaciones adecuadas.

2º. Elaborar un estudio riguroso a fin de ampliar la oferta pública de plazas en aquellos ciclos formativos que, tanto a nivel básico, como en su grado medio y superior, presentan escasa oferta en los centros educativos públicos de nuestra región, en relación con su demanda.

3º. Adopción de las medidas necesarias en la Consejería de Educación y Universidades para impulsar realmente una red de centros integrados de Formación Profesional y de Formación Dual, a fin de atender las necesidades formativas de un amplio sector de trabajadores y empleadores de nuestra región.

Cartagena, 30 de octubre de 2015

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 297, SOBRE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre convocatoria concurso de adjudicación de oficinas de farmacia.

Exposición de motivos:

En el año 2010, el Ayuntamiento de Jumilla aprobó, por unanimidad de todos los grupos representados en el pleno municipal, solicitar a la entonces Consejería de Sanidad la urgente tramitación para la apertura de una nueva oficina de farmacia en uno de los barrios denominado "Cuarto Distrito" de la localidad.

En marzo de 2011, la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria y Farmacéutica notifica la incoación del procedimiento de apertura de farmacia en la zona 43 de Jumilla, zona del Cuarto Distrito, remitiéndose notificación también de inicio del procedimiento al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.

Con fecha 21 de septiembre de 2011, se emite resolución favorable de autorización de apertura de una oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica nº 43, sección primera, distrito cuarto, por parte del secretario general de la Consejería de Sanidad y Política Social.

A fecha de hoy, cuatro años después, la Consejería de Sanidad aún no ha convocado el concurso de adjudicación de farmacias en nuestra Región con la única justificación del retraso: la modificación del Decreto 17/2001 mediante el Decreto 176/2012, de 21 de diciembre, donde solamente se modificó el baremo para la valoración de méritos aplicable a las convocatorias de adjudicación de oficinas de farmacia.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, desde la Consejería de Sanidad, se convoque el concurso de adjudicación de oficinas de farmacia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

MOCIÓN 298, SOBRE LOS MOLINOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Mónica Meroño Fernández, Elena Ruiz Valderas y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputadas y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre molinos del Campo de Cartagena.

La arquitectura popular o tradicional se entiende como un hecho constructivo local y artesanal que está profundamente enraizada en el medio ambiente y ligada a las funcionalidades económicas y sociales. Este tipo de arquitectura nace de la necesidad de dar cobijo a las actividades del sector primario y, entre los elementos de este tipo de arquitectura, están incluidos los molinos de viento, de los que hay unos doscientos en el Campo de Cartagena, siendo una de las imágenes más típicas de dicho entorno junto a otras construcciones como villas, casonas bodegas, etcétera.

Dado que todos los molinos de viento del Campo de Cartagena poseen la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), sería interesante dar a conocer este patrimonio e incluirlos como un atractivo más del turismo rural de la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que solicite la colaboración del Gobierno de España, a través del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la recuperación de los molinos del Campo de Cartagena a fin de que puedan ser integrados posteriormente en una ruta turística propia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LAS DIPUTADAS, Mónica Meroño Fernández, Elena Ruiz Valderas

MOCIÓN 299, SOBRE CREACIÓN DE JUZGADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre creación de juzgados en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

Los órganos judiciales de la Región de Murcia acumulan tiempos de respuesta muy superiores a la media nacional. Esta conclusión se extrae de las cifras contenidas en el informe "La Justicia dato a dato 2014", del Consejo General del Poder Judicial.

Los juzgados de Lo Civil de la Región de Murcia tardan 10,3 meses en resolver asuntos en primera instancia, frente a la media nacional de 6,6 meses.

Los sumarios tramitados en la Audiencia Provincial de Murcia tardan una media de 19,8 meses, frente a la media nacional de 10,2 meses.

Los recursos penales ante la Audiencia Provincial de Murcia tardan una media de 3,7 meses, frente a la media nacional de 2,2 meses.

Los juzgados de Lo Social tardan en resolver los asuntos en primera instancia una media de 13,8 meses, frente a la media nacional de 10,7 meses.

En esta situación confluyen dos factores: la baja ratio de jueces por cada 100.000 habitantes en la Región de Murcia (10,7) frente a la media nacional (11,5) y la tasa de litigiosidad de la Región de Murcia (la tercera más alta del territorio nacional). Y todo ello a

pesar de que la judicatura de la Región de Murcia tiene una de las más altas tasas de resolución del país (la tercera).

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la creación de nuevos juzgados en la Región de Murcia, dotados de los medios materiales y humanos suficientes, con el fin de intentar mejorar el funcionamiento de los órganos judiciales en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

MOCIÓN 300, SOBRE VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS FRENTE A LA TOS FERINA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Domingo José Segado Martínez, Domingo Coronado Romero, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre vacunación de embarazadas frente a la tos ferina.

La vacuna de la tos ferina está incluida en el calendario de vacunas obligatorio de las comunidades autónomas y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Aunque esta vacuna está contemplada en los programas de vacunación común, la enfermedad de la tos ferina ha mostrado últimamente un resurgir, especialmente en menores de tres meses.

Recientemente, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud recomendó la vacuna de la tos ferina para mujeres embarazadas, siempre que hubiese disponibilidad de ella.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que estudie la implantación de un programa de vacunación de mujeres embarazadas frente a la tos ferina, al objeto de proteger al recién nacido mediante la transferencia de anticuerpos específicos maternos por vía transplacentaria.

Cartagena, 6 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez, Domingo Coronado Romero y Javier Iniesta Alcázar.

MOCIÓN 301, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UN DISTINTIVO DE IGUALDAD EN LA EMPRESA PARA FOMENTAR LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ORIENTADA A LA IGUALDAD REAL ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DE LA EMPRESA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel Casalduero Jódar, diputada regional del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre implantación de un distintivo de igualdad en la empresa para fomentar la contratación pública orientada a la igualdad real entre hombres y mujeres en el ámbito de la empresa.

Exposición de motivos:

La consecución de una igualdad real entre hombres y mujeres exige de las

administraciones públicas la adopción de medidas encaminadas a que, también en el ámbito privado, se desarrollen actuaciones con tal fin. Es por esto por lo que consideramos imprescindible la puesta en marcha en nuestra Región de incentivos para aquellas empresas que demuestren su apuesta real por conseguir la igualdad entre hombres y mujeres en su ámbito de actuación.

El distintivo de igualdad de la Región de Murcia pretende ser un reconocimiento explícito a las empresas que destaquen en la aplicación de políticas de igualdad en el ámbito de las empresas en materia de igualdad entre hombres y mujeres, así como un estímulo y herramienta para avanzar en el desarrollo del principio de equidad en el ámbito empresarial, en la economía y en la sociedad.

Para la concesión del distintivo se tendrán en cuenta, entre otros criterios, la implantación y seguimiento de actuaciones concretas tendentes a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los grupos y categorías profesionales, incluido el personal directivo, la adopción de planes de igualdad y la publicidad no sexista de los productos o servicios de la empresa, la formación de sus trabajadores en igualdad de género, garantías efectivas de igualdad de retribución de hombres y mujeres, así como medidas de prevención y sanción adecuadas del acoso sexual y moral por razón de género.

Todos estos parámetros tendrán una puntuación regulada por un baremo, y habrá que obtener una calificación global mínima para la concesión de la marca de igualdad.

Una vez cumplidos los parámetros establecidos al efecto, las empresas tendrán preferencia en la adjudicación de contratos de la Comunidad Autónoma siempre que las ofertas igualen a las más ventajosas, entre otras ventajas.

El incremento de la desigualdad entre hombres y mujeres a raíz de la crisis hace necesaria la adopción de medidas encaminadas a reducir esa desigualdad. Solo así podremos avanzar hacia nuestro objetivo de conseguir una sociedad más justa y más igualitaria que, finalmente, también será una sociedad con un mejor y más sostenible desarrollo económico.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar el mecanismo, parámetros, incentivos y requisitos para la puesta en marcha, a la mayor brevedad posible, del distintivo de igualdad en la empresa de la Región de Murcia.

Cartagena, 11 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

MOCIÓN 303, SOBRE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL TERCER CARRIL EN LA A-7, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Guillamón Álvarez, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre redacción del proyecto de construcción del tercer carril en la A-7.

En la autovía A-7, Crevillente-Murcia, solo hay un punto singular que justifique una variación importante en cuanto a la incorporación o salida de tráfico, y es el enlace con la A-30 en Murcia. Además, los tráficos en la A-7, en el tramo Murcia-Orihuela, son superiores a los habidos en el tramo Orihuela-Crevillente. En particular, según el plano de aforos del Ministerio de Fomento, en 2010 los daños son:

- Estación MU-323/2: 60.938 vehículos/día.

- Estación MU-322/1: 50.284 vehículos/día.
 - Estación MU-377/2: 44.025 vehículos/día.
- Y en la estación en la provincia de Alicante:

- Estación A-184/2: 37.031 vehículos/día.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación para que, siendo inminente la información pública del proyecto de trazado del tercer carril en el tramo entre Orihuela-Monteagudo, priorice su ejecución dentro de las nuevas planificaciones del Ministerio de Fomento.

Cartagena, 11 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Juan Guillamón Álvarez y Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

MOCIÓN 304, SOBRE OBLIGATORIEDAD DE ESCOLARIZACIÓN HASTA LOS DIECIOCHO AÑOS, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Javier Iniesta Alcázar y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre obligatoriedad de escolarización hasta los dieciocho años.

El Consejo Escolar del Estado, en su último informe de 2015 sobre “El estado del sistema educativo”, aconseja la obligatoriedad de la enseñanza hasta los dieciocho años. En el sistema educativo español, la edad de dieciséis años es la establecida teóricamente para el inicio de la Educación Secundaria superior, y es a partir de dicha edad cuando se inicia la transición a las enseñanzas postobligatorias.

A la edad de dieciocho años, este pasado año, el 20,1 % de la población residente en España no estaba escolarizada, porcentaje que resulta elevado si tenemos en cuenta la tasa de paro juvenil de nuestro país.

El abandono educativo temprano constituye una de las rémoras más notables de nuestro sistema educativo, con implicaciones sustantivas en el desarrollo personal de los jóvenes, en el crecimiento económico y en la cohesión social. De acuerdo con la evidencia disponible y según dicho informe del Consejo Escolar del Estado, la reducción de la tasa de abandono educativo temprano facilita la prosecución de la formación, mejora la empleabilidad de los jóvenes e incrementa su potencial de integración en el mercado laboral. Asimismo, disminuye los riesgos de exclusión social.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a revistar la edad obligatoria de escolarización incrementando la misma hasta los dieciocho años de edad.

Cartagena, 11 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz. LOS DIPUTADOS, Víctor Martínez-Carrasco Guzmán, Javier Iniesta Alcázar.

MOCIÓN 306, SOBRE IMPLANTACIÓN INMINENTE DEL PLAN KIVA EN LA PREVENCIÓN DEL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR Y EL CIBERACOSO, Y ELABORACIÓN DE UN PLAN PLURIANUAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan José Molina Gallardo, diputado del grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en pleno sobre implantación inminente del plan KIVA en la prevención del acoso y la violencia escolar y el ciberacoso, y elaboración de un plan plurianual.

Exposición de motivos:

De la lectura del informe de convivencia que anualmente publica el Observatorio para la Convivencia, de la Consejería de Educación y Universidades, podemos inferir que la mayoría de expedientes disciplinarios que se resuelven en los centros dependientes de ésta permanece prácticamente constante curso tras curso. De ellos, el 60% tienen su origen en conductas como:

- La agresión grave, física o moral, la discriminación grave, así como la falta de respeto a la integridad y dignidad personal a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos graves de indisciplina, injuria u ofensa contra miembros de la comunidad educativa.
- Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen componente sexista o xenófobo, o contra alumnos con NEE o de nuevo ingreso.

Los episodios de acoso escolar permanecen así mismo casi invariables.

EL informe Cisneros, el más completo que se realiza en España sobre violencia y acoso escolar, si bien concluye que Murcia está ligeramente por debajo de la media nacional, son un 21,5% de nuestros adolescentes los que sufren acoso y/o violencia escolar en nuestra Comunidad, siendo todavía más preocupante el dato de que solo un 10% de los casos son visibles, es decir, son conocidos por la comunidad escolar. Nos preocupan, sobre todo, los efectos personales y sociales que se producen en nuestros escolares, tales como estrés postraumático, depresión, somatizaciones, ansiedad, ideación suicida, cambios en la personalidad, disminución de la autoestima...

Este es el método más eficaz probado contra el bullying y el que se ha implantado en Málaga, en exclusiva en Andalucía, en el Colegio Internacional Torrequebrada; autorizado desde el pasado verano, tras proceder a la formación del profesorado y a la documentación para la elaboración de protocolos, se ha desarrollado su implantación en el mes de septiembre.

Desde Ciudadanos creemos firmemente que nuestros colegios e institutos deben ser lugares para la convivencia y el desarrollo personal, algo incompatible con un ambiente hostil y violento que muchos de nuestros escolares encuentran allí.

La experiencia de uno de los mejores sistemas educativos del mundo, el finlandés, nos enseña que esta lacra puede erradicarse en gran medida con métodos que funcionan y están contrastados ampliamente en numerosos países de nuestro entorno, como Reino Unido, Francia, Bélgica, Holanda, Italia, Estados Unidos,... El programa KIVA®, desarrollado por la Universidad de Turku, en Finlandia, tiene el honor de hacer descender a porcentajes espectaculares (en torno al 70-90%) la violencia escolar, el acoso y el último y creciente gran problema de convivencia escolar: el ciberacoso.

Por todo ello, el grupo parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en pleno de la Asamblea Regional de Murcia:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que la Consejería de Educación y Universidades realice las gestiones necesarias para la implantación del programa KIVA en la Región.

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López.- EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

b) Para debate en Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Comisión registradas con los números 94 a 103, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 94, SOBRE ESTUDIO, ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA RM-A28, RM-A16, RM-427 POR LA TORRE DEL RICO (JUMILLA), FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre estudio, acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM-A28, RM-A16, RM-427 por La Torre del Rico.

Exposición de motivos:

La carretera RM-A28, que discurre por las pedanías de Jumilla y concretamente lo que afecta al tramo entre La Torre del Rico y Cañada del Trigo, es una carretera que se encuentra muy deteriorada y no reúne las características adecuadas al tráfico que tiene que soportar.

Esta vía es una carretera que comunica estas pedanías con el casco urbano del municipio de Jumilla, así como que sirve de enlace con la vecina ciudad de la Comunidad Valenciana de Pinoso.

La necesidad de acondicionamiento y mejora no puede seguir sometida a los parches que se han venido aplicando por el Gobierno regional, sino que sobre ella hay que realizar una actuación integral.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie la necesidad de acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM-A28, RM-A16, RM-427 por La Torre del Rico.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

MOCIÓN 95, SOBRE ESTUDIO, ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA RM-425, YECLA-LÍMITE REGIÓN DIRECCIÓN VILLENA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Yolanda Fernández Sánchez, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre estudio, acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM-425, Yecla-límite Región dirección Villena.

Exposición de motivos:

La carretera RM-425 es una carretera de las consideradas de primer nivel, discurre entre el municipio de Yecla y la vecina localidad de la Comunidad Valenciana de Villena.

La necesidad de acondicionamiento y mejora no puede seguir sometida a los parches que se han venido aplicando por el Gobierno regional, sino que sobre ella hay que realizar una actuación integral, ya que es numeroso el tráfico que soporta dicha vía de comunicación.

Durante años se viene solicitando el arreglo de dicha carretera, porque son numerosos los graves problemas de circulación que se generan en esta vía por las inundaciones que se provocan cada vez que llueve.

Por lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que estudie la necesidad de acondicionamiento y rehabilitación de la carretera RM425, Yecla-límite región dirección Villena.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Yolanda Fernández Sánchez

MOCIÓN 96, SOBRE EL CHATO MURCIANO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Pagán Sánchez, Jesús Cano Molina y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del G.P. Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre el chato murciano.

El origen del chato murciano puede fijarse a finales del siglo XIX, cuando los ganaderos comenzaron a realizar cruces con otras variedades de cerdo: andaluces, extremeños e incluso algunas razas extranjeras, sentando así las bases de una mejora racial que dio origen a la raza murciana o chato murciano, posiblemente el mejor animal autóctono de la Región de Murcia catalogado, además, por muchos expertos como muy saludable por sus características organolépticas.

Dado el revuelo que se ha organizado recientemente por las informaciones y advertencias de la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre el consumo de carnes y sus derivados, debemos defender la necesidad de consumir nuestros productos cárnicos locales, de gran calidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a impulsar y divulgar las excelencias de nuestro producto autóctono chato murciano, dadas sus conocidas características beneficiosas para la salud, fomentando su consumo entre la población.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Juan Pagán Sánchez, Jesús Cano Molina

MOCIÓN 97, SOBRE ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL DE IGUALDAD SALARIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel Casalduero Jódar, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta, al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre elaboración de un informe anual de igualdad salarial en la Región de Murcia.

Exposición de motivos:

La Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia, establece en su artículo 16 que “Las administraciones públicas de la Región de Murcia, en el ámbito de sus competencias, han de promover las condiciones para una real y efectiva igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, tanto en las condiciones de acceso al trabajo por cuenta propia o ajena como en las condiciones laborales, formación, promoción, retribución y extinción del contrato, así como eliminar las barreras que impidan o dificulten el cumplimiento de este objetivo”.

Una de las principales reivindicaciones de la igualdad entre mujeres y hombres es la equiparación salarial, cuestión ésta que, lejos de corregirse, sigue en aumento. Según los datos arrojados en el último informe presentado recientemente por la Secretaría para la Igualdad de UGT, las mujeres tienen que trabajar 82 días más que los hombres para poder percibir la misma retribución media anual, situándose por tanto la brecha salarial en el 22,55%.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un informe anual de igualdad salarial para dar cuenta de la ejecución y evaluación de las medidas adoptadas, y facilite estadísticas salariales desagregadas por sexos en la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

MOCIÓN 98, SOBRE PROMOCIÓN DEL TURISMO ENOLÓGICO, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Marcos Ortuño Soto, Miguel Cascales Tarazona y Víctor Manuel Martínez Muñoz, diputados y portavoz del grupo parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre promoción del turismo enológico.

El turismo enológico se ha convertido en los últimos años en uno de los segmentos turísticos de mayor crecimiento y, además, uno de los de más gasto medio de los turistas que se acogen a estos programas. En la Región de Murcia contamos con tres comarcas productoras de vino con denominación de origen (Yecla, Jumilla y Bullas), auténticas referencias a nivel enológico nacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a elaborar paquetes turísticos para promocionar el turismo enológico en la Región de Murcia, planteando visitas guiadas con degustaciones en bodegas de estos municipios, así como la promoción publicitaria específica de estos paquetes.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Marcos Ortuño Soto,
Miguel Cascales Tarazona

MOCIÓN 99, SOBRE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE SALUD EN LOS COMPLEJOS TERMALES DE ARCHENA Y FORTUNA-LEANA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre promoción del turismo de salud.

El de salud se ha convertido en los últimos años en uno de los más importantes segmentos turísticos, tanto a nivel nacional como internacional. Es además por el volumen de turistas como por su incremento anual siendo pues una de las opciones turísticas más interesantes. Y es el turismo de salud uno de los principales argumentos turísticos para romper la estacionalidad, siendo también los turistas senior mayores de 55 los más interesados en este producto.

En la Región de Murcia contamos con dos centros termales situados en los municipios de Archena y Fortuna. Los balnearios de Leana-Fortuna y Archena son dos referentes a nivel nacional incluso internacional.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a potenciar la comercialización turística del segmento Turismo-Salud aprovechando las magníficas instalaciones con las que cuentan los complejos termales de Archena y Fortuna-Leana.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales
Tarazona y Patricia Fernández López

MOCIÓN 100, SOBRE PROMOCIÓN DEL TURISMO DE SALUD EN EL ENTORNO DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Patricia Fernández López, diputada del Grupo Parlamentario Popular, Miguel Cascales Tarazona, diputado del Grupo Parlamentario Popular y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y ss.ss del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante la comisión correspondiente, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre promoción del turismo de salud en el entorno del Mar Menor.

El turismo de salud dirigido al segmento de turista senior tiene en el Mar Menor de la Región de Murcia un referente histórico a nivel nacional. Los lodos del mar menor son uno de los fenómenos de turismo de salud más antiguos de España. Son muchas las empresas del sector turístico que se benefician directamente de su desarrollo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que potencie con promociones específicas el turismo de salud en el entorno del Mar Menor.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015
EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz.- LOS DIPUTADOS, Miguel Cascales
Tarazona y Patricia Fernández López

MOCIÓN 101, SOBRE REQUERIMIENTO AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Alfonso Martínez Baños, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, y con el respaldo del citado Grupo, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en Comisión, sobre: Requerimiento al Gobierno de España para que establezca las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Exposición de motivos:

La morosidad es uno de los graves problemas de autónomos y pymes, que están soportando una situación financiera insostenible que en muchos casos termina en "concurso de acreedores" por falta de liquidez. Según los datos oficiales la morosidad ha sido la causa del cierre de la tercera parte de las 500.000 empresas que han desaparecido desde el inicio de la crisis. Solo en el año 2014 cerraron por este motivo 29.000 empresas.

Son las grandes constructoras quienes más tardan en pagar a sus proveedores, en su inmensa mayoría autónomos y pymes, algunas hasta año y medio. De las seis grandes la que antes paga triplica el periodo de 60 días que establece la Ley de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Este "modus operandi" se ha convertido en una práctica habitual de las grandes constructoras que aprovechan su posición dominante para financiarse a costa de sus proveedores, autónomos y pymes.

El Gobierno de España tiene que establecer, de manera inminente, un régimen sancionador para las empresas que incumplan el plazo de pago legal, con el fin de evitar que la morosidad derivada del incumplimiento de la Ley siga destruyendo empresas y empleo por falta de liquidez. Además de acabar con la posición dominante de las grandes empresas.

Los autónomos y pymes de la Región de Murcia sufren con especial incidencia el problema de la morosidad. De hecho somos la segunda región, tras Extremadura, en donde más se demora el pago de las empresas a sus proveedores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que éste, a su vez, inste al Gobierno de España a adoptar medidas, con carácter inminente, que frenen los plazos abusivos de pago de las grandes empresas a autónomos y pymes, y garantice el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Cartagena, 10 de noviembre de 2015
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Alfonso Martínez Baños

MOCIÓN 102, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA RM-332 CON LA CALLE VIÑA DEL MAR (CARTAGENA), FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Guillamón Insa, diputado del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 con la calle Viña del Mar.

Exposición de motivos:

Los vecinos del barrio de San José Obrero, de la zona oeste de Cartagena, llevan muchos años reclamando una solución para los problemas de tráfico generados por la precaria situación de accesos al barrio. Desde el año 2007, los vecinos han comunicado a los responsables municipales y autonómicos la necesidad de adoptar medidas para evitar los importantes problemas de circulación que éstos sufren cada día.

Gran parte del tráfico de la zona oeste atraviesa el barrio de San José Obrero por la calle Vargas Ponce, provocando gran inseguridad y atascos permanentes que alteran la vida de las personas.

No es un problema que se inscriba solo al barrio de San José Obrero; las personas residentes en los barrios de Las Lomas de Canteras, Canteras, La Vaguada, Las Casas del Alcalde de Cartagena, San José Obrero y Los Popos, de la zona oeste de Cartagena, acceden a sus viviendas atravesando este barrio a través de la calle Vargas Ponce. Esta calle no tiene capacidad para absorber la circulación de vehículos, causando los problemas mencionados de atascos, inseguridad y ruidos, alterando las condiciones de vida de los vecinos.

Desde que iniciaron el proceso de solicitud de resolución del problema, hace ya ocho años, reclaman como solución la construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 que une Cartagena con Molinos Marfagones, con la calle Viña del Mar.

Esta solución fue aceptada por la Dirección General de Carreteras y daría salida al tráfico de la zona oeste del municipio, y, a la vez, resolvería los graves problemas causados, principalmente a los vecinos de la calle Vargas Ponce, que viven en unas condiciones insoportables.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a estudiar la construcción de una rotonda en la intersección de la carretera RM-332 y la calle Viña del Mar, de Cartagena, que dé salida a la gran cantidad de tráfico ante los problemas de atascos, inseguridad y ruidos generados por la circulación de vehículos que atraviesan la calle Vargas Ponce para acceder a todos los barrios de la zona oeste de Cartagena.

Cartagena, 10 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Antonio Guillamón Insa

MOCIÓN 103, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO DE AUTOBUSES LORCA-UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Isabel Casalduero Jódar, diputada del grupo parlamentario Socialista y con el respaldo del citado grupo, presenta al amparo del artículo 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en comisión sobre deficiencias que presenta el servicio de autobuses Lorca-Universidad de Murcia.

Exposición de motivos:

El servicio de autobuses que presta servicio a los estudiantes universitarios que viajan diariamente a Murcia a recibir clases de sus estudios universitarios (concesión MUR-043

entre Lorca y Murcia), presenta en la actualidad carencias que perjudican gravemente los intereses de los usuarios.

La línea de autobús que cubre el servicio entre Lorca y la Universidad de Murcia es de vital importancia al ser la que da servicio a los y las jóvenes estudiantes que se desplazan a diario para recibir sus estudios universitarios.

Sin embargo, los usuarios del servicio vienen manifestando su preocupación y malestar acerca de las condiciones en las que se viene prestando el mismo.

Las principales quejas de los y las jóvenes universitarios son acerca del incumplimiento de horarios, mal estado de los vehículos y falta de plazas para dar servicio a todos los usuarios; en definitiva, un servicio que se presta en condiciones precarias, algo intolerable por la importancia del mismo ya que incide directamente en el acceso a sus estudios de los jóvenes usuarios.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Socialista presenta, para su debate y aprobación, la siguiente MOCIÓN:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a poner todos los medios necesarios para solucionar el problema de las condiciones en las que se presta el servicio de transporte entre Lorca y la Universidad de Murcia (dentro de la concesión MUR-043), exigiendo a la empresa concesionaria el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación del servicio, así como la subsanación de las deficiencias que presenta el mismo en la actualidad.

Cartagena, 11 de noviembre de 2015

EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- LA DIPUTADA, Isabel Casalduero Jódar

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 45, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de noviembre de 2015

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 45, SOBRE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE TRANSPORTES DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. SOCIALISTA.

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Joaquín López Pagán, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente Interpelación en el Pleno de la Cámara, dirigida al consejero de Fomento e Infraestructuras, para que explique las razones por las que el Gobierno regional no ha redactado el Plan Director de Transportes de la Región de Murcia, incumpliendo el artículo 22 de la Ley 10/2015, por la que se establece el sistema competencial en el transporte

urbano e interurbano de la Región de Murcia.

Cartagena, 5 de noviembre de 2015
EL PORTAVOZ, Rafael González Tovar.- EL DIPUTADO, Joaquín López Pagán

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 143, sobre derrumbe del techo del aula del instituto de Educación Secundaria SANJE, de Alcantarilla, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 144, sobre evaluación de riesgos en el instituto de Educación Secundaria Tárraga Escribano, de San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 145, sobre estado de la cubierta del instituto de Educación Secundaria Tárraga Escribano, de San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 146, sobre construcción de viviendas y alojamientos turísticos en Cala Reona, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 147, sobre fecha de recepción del proyecto de urbanización en Cala Reona, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 148, sobre tramitación del proyecto de urbanización de Cala Reona en contra del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 149, sobre cronología de los trámites en el proyecto de urbanización de Cala Reona, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 150, sobre empresas solicitantes para la construcción de viviendas y alojamientos turísticos en Cala Reona, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 151 Pregunta 1, sobre deportistas de alto rendimiento, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 152, sobre material necesario para los ciclos formativos de grado superior impartidos en los institutos de Educación Secundaria de la Región, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 153, sobre el ciclo formativo de grado superior de mediación comunicativa impartido en el instituto de Educación Secundaria Mediterráneo, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 197, sobre la feria turística World Travel Market, de Londres, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 198. Pregunta en pleno sobre la Unidad de Aceleración de Inversiones, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 199. Pregunta en pleno sobre acciones en la feria turística Top Resa International French Travel Market, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 200. Pregunta en pleno sobre medidas relativas a las quemas de alpacas de paja, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 201, sobre recomendaciones de las direcciones generales de medio ambiente y salud relativas a las quemas de alpacas de paja, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 202, sobre protección de la salud en relación con las quemas de alpacas de paja, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 203, sobre nombramiento de miembros de la Comisión de Deportistas de Alto Rendimiento de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 204, sobre medidas frente al fraude de la empresa Volkswagen trucando las emisiones reales de CO₂, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 205, sobre plazo para la aplicación de medidas frente al fraude de la empresa Volkswagen trucando las emisiones reales de CO₂, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 206, sobre medidas de vigilancia y sanciones previstas para implementar la prevención de abusos y fraudes como los cometidos por la empresa Volkswagen trucando las emisiones reales de CO₂, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 207, sobre recursos materiales para la acogida de refugiados, formulada por el G.P. Podemos.
- Pregunta 208, sobre la reciente feria internacional de agricultura Fruit Attraction 2015, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 209, sobre ayudas de la Política Agraria Común, formulada por el G.P. Popular.
- Pregunta 210, sobre plan de recuperación en las sierras de Almadenes y El Almirez, formulada por el G.P. Popular.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Comisión

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Comisión:

- Pregunta 2, sobre el estado de las instalaciones del instituto de Educación Secundaria Tárrega Escribano, de San Pedro del Pinatar, formulada por el G.P. Socialista.
- Pregunta 3, sobre bajas temporales en períodos vacacionales del personal sanitario, formulada por el G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 noviembre de 2015
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez